Al contestar cite este número

Radicado No:
202131300000185781

Medellín, 2021-09-23

Doctor
PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia
Calle 42B # 52-106 Piso 10, oficina 1003
Medellín, Antioquia

Asunto: Requerimiento – verificaciones condiciones de calidad agosto.

Cordial saludo,

De conformidad con las facultades de supervisión conferidas en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo 05004632021, suscrito entre ICBF y el Departamento de Antioquia el 04 de marzo, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia",* y de acuerdo a la "*Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia",* que confiere las facultades de:

> *o EXIGIR en todo momento la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual podrá efectuarse a través de los requerimientos que deberán llevarse a cabo al momento de identificarse el presunto incumplimiento contractual, garantizando el cumplimiento de los principios y garantías procesales.*
>
> *o ADOPTAR las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de efectuada la contratación, y* la "G*uía para el Ejercicio de*

Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF" vigentes.

De esta relación contractual se derivan, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo del ente territorial, las cuales se presumen incumplidas de acuerdo con los hechos que se narran más adelante:

CLÁUSULA SEGUNDA- COMPROMISOS.
2.2. COMPROMISOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

"(…)

4. Garantizar que los operadores de la contratación derivada den cumplimiento a los manuales, guías, formatos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio integral a la primera infancia."

2.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO.

(…)

"1. Realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 54.578 niñas, niños y mujeres gestantes del Departamento de Antioquia, conforme a los lineamientos técnicos, manuales operativos, guías, establecidos por el ICBF
(…)

7. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios derivados que suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.

(…)

"3.Validar la información reportada en el sistema que las partes definan, relacionada con el seguimiento nutricional y los procesos de formación impartidos a padres y cuidadores, y articular con el responsable de la unidad de servicio las correcciones necesarias a la información reportada".

En cumplimiento de la obligación de seguimiento a la ejecución contractual y a las orientaciones que ha dado la Dirección de Primera Infancia en tal sentido, el equipo de la Regional realizó verificaciones a las condiciones de calidad en sitio durante el mes de agosto, encontrando las siguientes situaciones:

1. El día 18 de agosto de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Restrepo Quintero de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención presencial, en la unidad de servicio "CER SAN PEDRO/ESE TAMESIS" con código 057891134837 del municipio de Támesis se identificó los siguientes incumplimientos contractuales:
 - ✓ El manual de Buenas Prácticas no está actualizado acorde a las particularidades del servicio DIMF.
 - ✓ El proyecto pedagógico no está actualizado según la nueva realidad de atención presencial.
 - ✓ La UDS no cuenta con extintor.
 - ✓ La UDS no cuenta con pacto de convivencia visible que recuerde a las familias los acuerdos establecidos para el desarrollo de los Encuentros Educativos Grupales-EEG
 - ✓ Se identificó toma corriente sin tapa protectora.
 - ✓ La UDS no cuenta con formatos de consentimiento informado de la atención presencial y voluntaria firmado por padres y acudientes.

2. El día 18 de agosto de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Restrepo Quintero de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención presencial, en la unidad de servicio "CASA SALUD GESTANTE/ESE TAMESIS" con código 057891134861 del municipio de Támesis se identificó los siguientes incumplimientos contractuales:
 - ✓ El manual de Buenas Prácticas no está actualizado acorde a las particularidades del servicio DIMF.
 - ✓ El proyecto pedagógico no está actualizado según la nueva realidad de atención presencial.
 - ✓ Se identificó en la zona de baños elementos sustancias toxicas al alcance de los niños (espacio que también es compartido con los niños y niñas del CDI.
 - ✓ El almacenamiento de los refrigerios no se encuentra en adecuadas condiciones
 - ✓ Se observó bananos almacenados en bolsas negras desde el día anterior presentando un mal olor.
 - ✓ La proporción de talento humano presente en la unidad de servicio no corresponde a modelo de operación del servicio DIMF encontrándose la agente educativa sin apoyo de auxiliar pedagógico, según talento humano el Departamento de Antioquia aprobó la contratación de solo una persona para asumir ambos roles para una relación técnica de 30 beneficiarios, en encuentro educativo Grupal se evidenció detrimento a la calidad de la atención prestada debido a que una sola persona no logra desarrollar las múltiples actividades que requiere el desarrollo de los EEG por lo tanto incide en que las experiencias pedagógicas poco exitosas.

- ✓ La UDS no cuenta con formatos de consentimiento informado de la atención presencial y voluntaria firmado por padres y acudientes.

3. El día 25 de agosto de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Restrepo Quintero de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención presencial, en la unidad de servicio "ACCION COMUNAL LLANO DE AGUIRRE/AUTONOMA DE LAS AMERICAS" con código 056561137405 del municipio de San Jerónimo se identificó los siguientes incumplimientos contractuales:
 - ✓ La UDS no cuenta con extintor.
 - ✓ El proyecto pedagógico no está actualizado según la nueva realidad de atención presencial.
 - ✓ RAM tiene enmendadura y esta mal diligenciado.
 - ✓ La UDS no cuenta con pacto de convivencia visible que recuerde a las familias los acuerdos establecidos para el desarrollo de los Encuentros Educativos Grupales-EEG
 - ✓ No se identificó compromiso con los padres o acudiente de la niña Antonella Pulgarín Ortiz para completar esquema de vacunas.

4. El día 27 de agosto de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Restrepo Quintero de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención presencial, en la unidad de servicio "CER PRESBITERO FABIAN SEBASTIAN/COREDI" con código 054401136722 del municipio de Marinilla se identificó los siguientes incumplimientos contractuales:
 - ✓ La UDS no cuenta con plan de gestión de riesgo de desastres actualizado de acuerdo con las particularidades de la unidad de servicio.
 - ✓ La UDS no cuenta con plan de gestión de riesgo de accidentes actualizado de acuerdo con las particularidades de la unidad de servicio.
 - ✓ La UDS no cuenta con elementos de atención de emergencias (Botiquín Portátil)
 - ✓ Al momento de la alimentación la UDS no dispone de bolsas de papel o bolsa resellable para guardar mascarilla.

5. El día 22 de agosto del 2021, el profesional de apoyo a la supervisión Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal Magdalena Medio, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Johana Andrea Carmona Medina con cédula de ciudadanía 1037369881 participante de la unidad de servicio SALON PARROQUIAL CARAS FELICES/COOMEI con código 54251136555 del Municipio de Maceo, en comunicación con la señora Johana Andrea Carmona Medina ,(usuaria) al celular 3195469252 se halló que

"No aparecía información en el cuéntame sobre el estado de peso y talla del menor o la gestante en la UDS en la que se encuentra actualmente". .

6. El día 23 de agosto del 2021, el profesional de apoyo a la supervisión Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal Magdalena Medio, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Arlen Gómez Uribe con registro civil 1036135108 participante de la unidad de servicio CASETA PEQUEÑOS GENIOS PESCA 1/COOMEI con código 55851136922 del Municipio de Puerto Nare, en comunicación con la señora ,Mildred Yajayra Gómez Uribe (madre) al celular 3113445468 se halló que "No aparecía información en él cuéntame sobre el estado de peso y talla del menor o la gestante en la UDS en la que se encuentra actualmente".

7. El día 23 de agosto del 2021, el profesional de apoyo a la supervisión Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal Magdalena Medio, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Koreima Olaya con cedula de ciudadanía 1001815196 participante de la unidad de servicio CASETA COMUNAL ANGELES DE AMOR/COOMEI con código 58931135986 del Municipio de Yondó, en comunicación con la señora Koreima Olaya ,(madre gestante) al celular 3183161955 se halló que "No aparecía información en él cuéntame sobre el estado de peso y talla del menor o la gestante en la UDS en la que se encuentra actualmente".

8. El día 19 de agosto de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Paula Catalina Cano Larada de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención presencial, en la unidad de servicio POLIDEPORTIVO CORREGIMIENTO EL BRASIL/AUTONOMA con código 052401136074 del municipio de Ebéjico se identificó los siguientes incumplimientos contractuales:
 - ✓ La UDS no cuenta con logro de imagen corporativa.
 - ✓ La UDS no cuenta con señalización de bioseguridad en demarcación de distanciamiento físico.
 - ✓ La UDS no cuenta con elementos de atención de emergencias (Botiquín Portátil)
 - ✓ La UDS no cuenta con agua limpia para el consumo humano.
 - ✓ La UDS no cuenta con espacio para la disposición de residuos solidos con tapa.
 - ✓ La UDS no cuenta con la proporción del talento humano correspondiente al modelo de operación.
 - ✓ La UDS no cuenta con el cuaderno de novedades de los beneficiarios.
 - ✓ La UDS no cuenta con material pedagógico para el desarrollo de las actividades.

- ✓ La UDS no cuenta con la ambientación acorde a la planeación e intencionalidad pedagógica.

9. El día 13 de agosto de 2021 la profesional de seguimiento a la ejecución Paula Catalina Cano Larada de la Regional Antioquia, realizó verificación de condiciones de calidad; en el marco de la atención presencial, en la unidad de servicio CDI CARRUSEL DE LOS SUEÑOS 1/COREDI con código 0531800099372 del municipio de Guarne se identificó los siguientes incumplimientos contractuales:

 - ✓ La UDS no cuenta con los formatos de consentimiento informado de atención presencial e las carpetas de los niños y niñas.
 - ✓ La UDS no cuenta con el RAM diligenciado para los niños y niñas que no asisten al servicio ese día.
 - ✓ La UDS se encuentra con los extintores ubicados en un solo espacio sobre el piso, sin ubicar de manera adecuada de acuerdo con el protocolo de gestión de riesgo.

SOLICITUD:

De acuerdo con los hechos narrados, en ejercicio de mis facultades como supervisora delegada para la ejecución de este convenio, solicito a la Secretaria de Inclusión Social y Familia y a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, adelantar las gestiones necesarias tendientes a:

PRIMERO: presentar los documentos del componente ambientes educativos y protectores, proceso pedagógico y salud y nutrición referidos en los numerales 1,2,3 ,4, 8 y 9 con los ajustes pertinentes a cada caso.

SEGUNDO: con base al principio de voluntariedad de asistencia presencial a los servicios de Primera Infancia en tanto se mantenga la declaratoria de emergencia sanitaria, se debe remitir los compromisos firmados de las unidades de servicio referidas en los numerales 1 y 2.

TERCERO: Generar procesos de acompañamiento y asistencia técnica a las EAS frente a las condiciones de seguridad y protección ante posibles riesgos que puedan ocurrir en los EEG, además de disponer de todos los elementos necesarios para desarrollar los Encuentros Educativos Grupales, según lo referido en los numerales 1,2,3, y 4.

CUARTO: Realizar el ajuste en la relación técnica de la unidad de servicio referida en el numeral 2 y exponer las razones por las cuales el Departamento de Antioquia aprobó que una sola persona asumiera las funciones de agente educativo y auxiliar pedagógica.

QUINTO: Aquellos beneficiarios que presentan mal registro en Cuéntame, referidos en el numeral uno (5,6 Y 7) de los hechos, debe realizarse las verificaciones pertinentes y de ser el caso corregirlos, de manera que sus datos conversen con la realidad, sean de calidad, oportunidad y veracidad, permitiendo así las labores de validación que requiera ICBF, pero sobre todo la calidad en la información registrada de los beneficiarios atendidos.

SEXTO: presentar los documentos del componente administrativo y de Gestión. Talento humano referidos en los numerales 8 y 9 con los ajustes pertinentes a cada caso.

De las verificaciones, validaciones y gestiones realizadas frente a los casos expuestos, el Departamento presentará informe acompañado de las evidencias y adoptará las medidas correctivas con las EAS, con el fin que se brinde la atención a los beneficiarios en la forma en que el ICBF de las instrucciones, buscando garantizar el cumplimiento contractual del convenio en los términos pactados en el texto del mismo.

Para la respuesta se concede un término perentorio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recibo.

Atentamente,



Gloria Edilma Estrada Álvarez
Supervisora Convenio 05004632021
Profesional Universitario - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Revisó: Daniel Matallana Granada - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboran: Lina Marcela Restrepo Quintero Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Paula Catalina Cano Larda Contratista-Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma